



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EXTINSION DE SERVIDUMBRE

Radicación 158374089001-2019-00011-00

Dte: ORFA CIFUENTES

Ddo: JOSE JOAQUIN JIMENEZ Y OTROS

DECISION: REMISION TRASLADO

Tuta, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la manifestación del doctor GEOVANNY ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ, dispone surtir la notificación del auto admisorio y remisión de la demanda y sus anexos, en cumplimiento al Decreto 806 de 2020, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 034 hoy ocho (8) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.